



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
GOBIERNO
DE MÁRTIR DE CUILAPAN
2024 - 2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

“2026 Año Margarita Maza Parada”

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE
MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.**



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 102, 103, 104 en todas sus fracciones, 105, 106 y 107; así como los Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley Numero 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, artículo 81 inciso k) y p) de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, Políticas de Ingresos y Gastos del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, Normas y Sistema de Control Interno Municipal y demás normativas aplicables, se tiene a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE MARTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.

- I. Considerando.
- II. Objetivos.
- III. Diagnóstico de programas presupuestarios.
- IV. Evaluación de programas presupuestarios.
- V. Uso de la información del desempeño.
- VI. Cronograma de ejecución.
- VII. Calendario anual para el reporte de avances del programa presupuestario.
- VIII. Informes de evaluación del desempeño.
- IX. Seguimiento a los resultados y recomendaciones.
- X. Transparencia y rendición de cuentas.

I. CONSIDERANDO

Para el caso de nuestro ente público municipal se definirá como Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), el Sistema que incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realice esta Instancia y/o Coordinación Técnica de Evaluación del Desempeño Municipal, enfatizando siempre en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.

El Área responsable de Coordinar el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM) se ubicará formalmente en la estructura orgánica del municipio con el nombre Coordinación de Evaluación del Desempeño y se identifica con el



siguiente código EVA20 (Unidad Ejecutora del Gasto), de acuerdo a la Estructura Orgánica 2026.

La evidencia documental que da certidumbre a la incorporación y creación de la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal, consta de un Acta de Cabildo Municipal Aprobada.

Funciones:

Coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal:

- Coordinarse con el personal del sistema de evaluación, titulares de la Tesorería Municipal, Órgano de Control Interno y la Jefatura de Administración en la Ejecución del Proceso Clasificadorio.
- Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por la Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño y el personal del sistema de evaluación, titulares de la Tesorería Municipal, Órgano de Control Interno y la Jefatura de Administración en materias de Evaluación del Desempeño, a través del programa de seguimiento.
- Estar informado de la legalidad vigente que afecte el clasificadorio, con el reglamento general y especial de calificaciones.

II.- OBJETIVOS.

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) adjunto al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM) es institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizarán durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Estrategia

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal 2026.
- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- VI. Fortalecer el Sistema de indicadores y Metas, así como los mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.



Líneas de Acción, según el Plan de Desarrollo Municipal:

Indicar metas y fechas de realización de las obras y acciones es de suma importancia, las cuales se reflejarán en cada Programa Operativo Anual de las diferentes áreas administrativas; esta etapa de planeación conlleva al compromiso de cada uno de los funcionarios municipales con los ciudadanos a través de los objetivos, metas y resultados que se generaron en este documento. Un aspecto relevante en esta etapa es el seguimiento y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un mecanismo necesario para valorar la eficiencia de la gestión gubernamental, por tal motivo será observado a través de percepción y por 2 evaluaciones anuales institucionales cuando menos. Los elementos a evaluar serán:

- Programas plasmados e identificados
- Ejes Rectores
- Fondo o Programa
- Obras y/o Acciones Institucionales
- Finalidad, Función, Subfunción
- Objetivos
- Líneas de Acción
- Matriz de Indicadores de Resultados y metas
- Recursos asignados (Presupuesto y POA)
- Eficiencia, Eficacia y Economía
- Resultados de indicadores estratégicos y de gestión
- Reporte de evaluaciones al desempeño (gobierno, gestión, obras y acciones)

III. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Las áreas administrativas que propongan un programa presupuestario de nueva creación durante el ejercicio fiscal 2026, deberán enviar el diagnostico correspondiente al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), para su revisión técnica, previo a su envío a la Dirección de Planeación.

Para el caso de los Programas Presupuestarios con cambios sustanciales y modificación durante el ejercicio fiscal 2026, el diagnostico deberá ser enviado para revisión técnica del Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), en el ámbito de su coordinación, conforme a los plazos establecidos en el Programa Anual de Evaluación.

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), podrá llevar a cabo acciones de fortalecimiento de los diagnósticos de los programas Presupuestarios.



IV. EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Finalidad de la evaluación:

Obtener un Análisis sistemático, evaluación y reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del ente público municipal

Eje rector 1 - Mártir de Cuilapan justo y solidario

Objetivos:

Objetivo 1.1. Garantizar la seguridad alimentaria a los grupos vulnerables del municipio de Mártir de Cuilapan.

Objetivo 1.2. Gestión, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de los servicios básicos (agua potable, drenaje y alumbrado público) avanzando hacia la dignificación de las viviendas.

Objetivo 1.3. Gestión de recursos para dignificar la vivienda en instancias públicas y privadas.

Objetivo 1.4. Fortalecer los servicios de salud en el municipio de Mártir de Cuilapan.

Objetivo 1.5. Proveer de oportunidades igualitarias a personas con alguna capacidad diferente, así como fortalecer a personas en grado de vulnerabilidad para solventar gastos médicos traslados médicos y defunciones.

Objetivo 1.6. Establecer mejores condiciones de equipamiento e infraestructura en espacios educativos.

Objetivo 1.7. Fortalecer la igualdad de género.

Objetivo 1.8. Fortalecer las costumbres y tradiciones entre los habitantes del municipio.

Objetivo 1.9. Promover el deporte incluyente para fomentar una cultura de salud y esparcimiento en la población

Eje rector 2 - Mártir de Cuilapan con progreso y desarrollo



Objetivos:

Objetivo 2.1. Minimizar las afectaciones al ambiente.

Objetivo 2.2. Usos y conservación de suelos y reforestación.

Objetivo 2.3. Planeación y legislación ambiental municipal.

Objetivo 2.4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

Eje rector 3

- Mártir de Cuilapan con infraestructura y servicios públicos eficientes y de calidad

Objetivos:

Objetivo 3.1. Impulsar la creación de empleos.

Objetivo 3.2. Impulsar la actividad turística aprovechando los recursos del paisaje.

Objetivo 3.3. Fortalecer la actividad agrícola y ganadera en el municipio.

Objetivo 3.4. Rehabilitación y pavimentación de caminos y construcción de puentes requeridos, que conectan a las poblaciones del medio rural.

Eje rector 4

- Mártir de Cuilapan Protegido

Objetivos:

Objetivo 4.1. Acercar al cuerpo policial con la ciudadanía a partir de un nuevo enfoque para mejorar la confianza y credibilidad en los cuerpos de seguridad.

Objetivo 4.2. Profesionalización del cuerpo policial y mejoramiento del equipo de trabajo.

Objetivo 4.3.

- Priorizar la atención de la violencia de Género.
- Promover acciones entre la población a favor de la prevención del delito.
- Salvaguardar la integridad de los habitantes del municipio ante las amenazas de contingencias ambientales.
- Mejorar la seguridad vial en el municipio.



Eje rector 5 **- Mártir de Cuilapan eficiente y abierto**

Objetivos:

Objetivo 5.1. Manejar la coordinación con los niveles de gobierno estatal, federal y la ciudadanía civil.

Objetivo 5.2. Garantizar la transparencia de las finanzas municipales y de la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

Objetivo 5.3. Vinculación institucional con los tres niveles de gobierno, ONG nacionales e internacionales y la sociedad civil.

Metas:

Permitiría generar decisiones presupuestarias, coadyuvaría a identificar la eficacia, eficiencia e impacto social del ejercicio del gasto público, lograría fomentar la transparencia y rendición de cuentas, permitiría reasignar los recursos a los programas con mayor impacto, e incrementaría la eficiencia gubernamental.

Plazos:

Todos los plazos programados son a Corto Plazo debido a que la evaluación se realiza de forma Trimestral y será hasta el cierre de cada semestre cuando se concreten las tomas de decisiones derivadas de los estados financieros emitidos, durante el proceso de entrega de los informes financieros semestrales ante a la Auditoría Superior del Estado.

V. USO DE LA INFORMACION DEL DESEMPEÑO.

Difusión de los resultados

Se dará cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDEM), en los cuales se establece que los entes públicos deberán publicar dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber recibido el informe final de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las áreas de la Administración Pública Municipal, a los responsables directos de los Fondos Federales y programas municipales y se publicarán en la página web del H. Ayuntamiento y conforme a lo establecido por las normas para la difusión de las evaluaciones externas emitidas por el CONAC.



Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos (factores críticos positivos con lo que se cuenta), debilidades (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir). Oportunidades (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas); y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos) identificadas en evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora de un programa o para mejorar la aplicación de Fondos Federales, mejorar el diseño y desempeño de los proyectos y el proceso programático y en su caso la toma de decisiones presupuestarias.

Para ello, se deberá seguir el procedimiento de acuerdo al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la Secretaría de Planeación.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION.

PROCESO	ACTIVIDADES	2026												2027		
		1er. Trimestre			2º. Trimestre			3er. Trimestre			4º. Trimestre			1er. Trimestre		
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Programa Anual de Evaluación (PAE)																
Elaboración y Publicación del Programa Anual de Evaluación																
Informe de Evaluación de Desempeño, correspondiente al 1er. Trimestre																
Reporte de avances de las metas																
Revisión y análisis de los avances reportados																
Validación del cumplimiento de las metas con las áreas																
Elaboración del Informe de Evaluación del Desempeño																
Envío del Informe de Evaluación del Desempeño al Órgano de Control Interno Municipal																



Informe de Evaluación de Desempeño, correspondiente al 2º. Trimestre														
Reporte de avances de las metas														
Revisión y análisis de los avances reportados														
Validación del cumplimiento de las metas con las áreas														
Elaboración del Informe de Evaluación del Desempeño														
Envío del Informe de Evaluación del Desempeño al Órgano de Control Interno Municipal														
Informe de Evaluación de Desempeño, correspondiente al 3er. Trimestre														
Reporte de avances de las metas														
Revisión y análisis de los avances reportados														
Validación del cumplimiento de las metas con las áreas														
Elaboración del Informe de Evaluación del Desempeño														
Envío del Informe de Evaluación del Desempeño al Órgano de Control Interno Municipal														
Informe de Evaluación de Desempeño, correspondiente al 4o. Trimestre														
Reporte de avances de las metas														
Revisión y análisis de los avances reportados														
Validación del cumplimiento de las metas con las áreas														



Elaboración del Informe de Evaluación del Desempeño																
Envío del Informe de Evaluación del Desempeño al Órgano de Control Interno Municipal																
Programa Anual de Evaluación																
Elaboración y Publicación del Programa Anual de Evaluación																

VII. CALENDARIO ANUAL PARA EL REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En este sentido se realizarán 4 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

Evaluación	Periodo a evaluar	Entrega de reporte
Primera evaluación	Enero – marzo 2026	Del 10 al 25 de abril de 2026
Segunda evaluación	Abril - junio 2026	Del 10 al 25 de julio de 2026
Tercera evaluación	Julio - agosto 2026	Del 10 al 25 de septiembre de 2026
Cuarta evaluación	Sept - diciembre 2026	Del 10 al 15 de enero de 2027

VIII. INFORMES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios 2026 es el Informe de Evaluación del Desempeño, los cuales muestran el nivel de cumplimiento de las metas programadas. Lo anterior, con la finalidad de identificar los logros y las áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión.

El Informe de Evaluación del Desempeño se hará llegar a las Unidades Administrativas y al Órgano de Control Interno Municipal, en formato digital, con el objetivo de servir de apoyo para la adecuada toma de decisiones.

IX. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados por la Coordinadora de Evaluación del Desempeño:



Mecanismo	Objetivo	Dirigido a	Responsable	Periodicidad
Reuniones de Gabinete	Conocer las instrucciones que el Presidente tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones e informar al Presidente Municipal sobre el resultado del seguimiento a los resultados y recomendaciones.	Presidente Municipal, Cabildo	Titular del Órgano de Control Interno	Trimestral
Reuniones de Enlaces	Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones del Presidente, derivadas de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones correspondientes	Directores de las áreas de la Administración Pública Municipal	Coordinación de Evaluación del Desempeño	Trimestral

Para tal fin, el Titular del Órgano de Control Interno llevará un registro de las recomendaciones planteadas en cada por parte de la instancia evaluadora, las cuales se darán a conocer en las Reuniones de Gabinete tanto al Presidente Municipal como al resto de miembros del gabinete, de las cuales el Presidente girará instrucciones.

X. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

Los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento serán publicados en el portal de transparencia del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo anterior con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 81 inciso k) y p) de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

C.P. KAROL TORRES RODRIGUEZ

LA COORDINADORA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
(SEDEM)